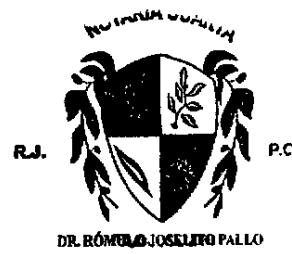


1 ...rio

2 ESCRITURA N°.

3 2014 | 17 | 01 | 04 | P JU522 |



4 FACTURA: 11681

5 MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
6 ESTATUTOS

7 OTORGADA POR:

8 COMPAÑÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE TRANSPORTE S.A. CONALTRAPSA

9 CUANTIA: 4.200,00

10 DI: 3 COPIAS H.R.

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
12 República del Ecuador, hoy dieciséis de Septiembre del año dos mil catorce, ante
13 mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón
14 Quito, comparece el señor Marco Antonio Molina Larraga, en su calidad de
15 Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA NACIONAL E
16 INTERNACIONAL DE TRANSPORTE S.A. CONALTRAPSA, como se desprende del
17 nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante. El compareciente
18 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón Quito,
19 legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe y me solicitan que eleve a
20 escritura pública la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: Señor
21 Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo dignese insertar una de
22 modificación del objeto social, aumento de capital y reforma de estatutos
23 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
24 Comparecen a la celebración de la presente escritura Marco Antonio Molina
25 Larraga, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
26 COMPAÑÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE TRANSPORTE S.A. CONALTRAPSA,
27 como se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como
28 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Párra Q.

Notario

1 casado, domiciliada en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES a).-
2 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del
3 Distrito Metropolitano de Quito, el veintinueve de febrero del dos mil, e inscrita
4 en el registro mercantil del cantón Quito, el dos de agosto del año dos mil, se
5 constituyó la COMPAÑÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE TRANSPORTE S.A.
6 CONALTRAPSA. b).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
7 COMPAÑÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE TRANSPORTE S.A. CONALTRAPSA,
8 celebrada el nueve de mayo del dos mil catorce, resolvio, Modificar el Objeto
9 Social, Aumentar el Capital Social de la compañía, en la suma de cuatro mil
10 doscientos dólares de los estados unidos de América, en el rubro constante en el
11 acta y de acuerdo al cuadro de integración de capital que sumados al capital
12 anterior, dan un total de cinco mil dólares de los estados unidos de América.
13 Como consecuencia de lo anterior se reforman el Artículo Tercero relativo al
14 Objeto Social y Artículo Cuarto relativo al Capital Social, del estatuto social,
15 cuyos textos consta en la respectiva acta. TERCERA: DECLARATORIA.- Con los
16 antecedentes expuestos Marco Antonio Molina Larraga, en su calidad de Gerente
17 General y Representante Legal de COMPAÑÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE
18 TRANSPORTE S.A. CONALTRAPSA, declara mediante autorización conferida por
19 la Junta General de Accionistas de nueve de mayo del dos mil catorce, reformado
20 el Objeto Social, elevado el Capital Social a la suma de cinco mil dólares de los
21 Estados Unidos de América (USD \$ 5.000.00) y reformado el Artículo Tercero y
22 Artículo Cuarto del estatuto social, de conformidad con los términos constante
23 en el acta de Junta General y los anexos a esta. El compareciente, declara, bajo
24 juramento, que el capital suscrito y pagado en el presente aumento, se encuentra
25 correctamente integrado y contabilizado en los libros de la Compañía bajo los
26 términos que consta en el cuadro de integración de capital y que los suscriptores
27 del aumento son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se dignara
28 agregar las cláusulas de estilo para la validez de la presente. HASTA AQUÍ LA



1 MINUTA Que se halla firmada por el Doctor William Méndez Valenzuela
2 de la matrícula número diecisiete guion mil novecientos noventa y cuatro
3 cuarenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para el
4 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos
5 legales que el caso requiere, y leída que le fue al compareciente por mí el
6 Notario, este se afirma y se ratifica de todo lo expuesto y para constancia firma
7 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

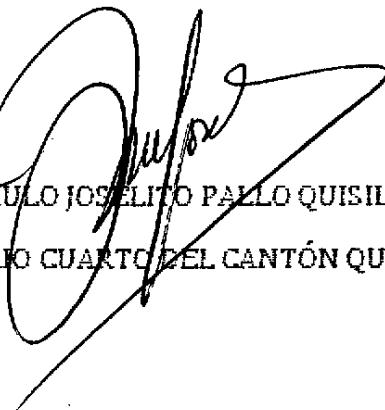


8
9
10
11 MARCO ANTONIO MOLINA LARRAGA

12 C.C. 171114088-7

13
14
15 DR. RÓMULO JOSELITO PALLE QUISILEMA

16 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El Nota...

CONALTRAPSA S.A.

COMPAÑIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE TRANSPORTE S.A.
RUC: 171114088-7001

Quito, mayo 27 del 2013

Señor
MARCO ANTONIO MOLINA LÁRRAGA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted, que en la reunión de Directorio del día 26 de mayo del 2013, fue nombrado como GERENTE GENERAL por el lapso de 2 años, de la Compañía Nacional e Internacional de Transporte S.A. "CONALTRAPSA", constituida mediante escritura pública del 29 de febrero del 2000 en la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Agosto del 2000.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía (Art.23 del Estatuto Social).

Particular que pongo vuestro conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


JAIME EDUARDO VERGARA MENA
PRESIDENTE

Yo, MARCO ANTONIO MOLINA LÁRRAGA de nacionalidad ecuatoriana, conciente de todos mis actos, acepto nuevamente el cargo de GERENTE GENERAL, por el período de dos años, de la Compañía antes citada, firmado en Quito los 27 días del mes de mayo del 2013.


MARCO ANTONIO MOLINA LÁRRAGA
CI. 171114088-7

Av. Maldonado S46-180 sector el Beaterio junto gasolinera PETROCOMERCIAL
Telefax. 3651-537 E-mail: conaltrapsa_sa@hotmail.com

Registro Mercantil de Quito

0000003

TRÁMITE NÚMERO: 22289

L.G. P.Q.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	20600
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8563
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/05/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	27/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE TRANSPORTE S.A. CONALTRAPSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711140887	MOLINA LARRAGA MARCO ANTONIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 29/02/2000 NOT. 29 RM 02/08/2000

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

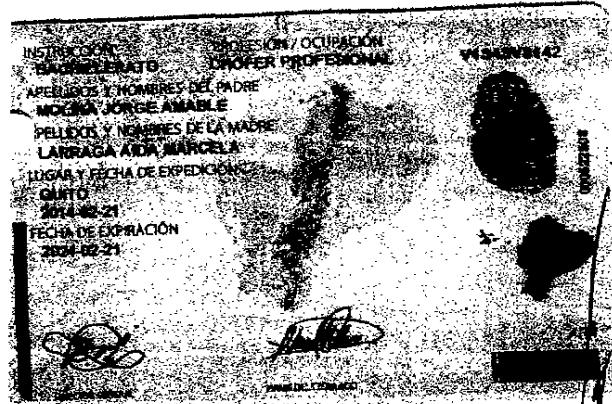
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
Nr. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
el documento original que se me exhibió y se devolvió,
en fechas: 16 SEPTIEMBRE
QUITO, a

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

DR. RÓMULO JOSÉLITO PALLEO Q.
NOTARIO CUARTO



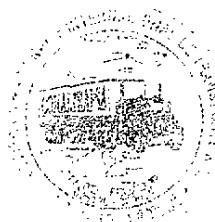
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
en 10/04/2014
Quito, a 16 SET 2014 



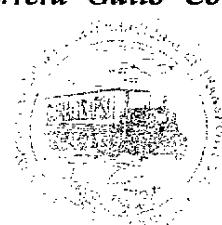
ACTA-JG-1014-57
DR. RÓMULO JUSELITO PALLE

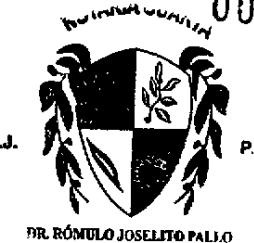
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL E INTERNACIONAL
DE CARGA CONALTRAPSA S. A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de mayo del dos mil catorce, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Maldonado S46-180 y Calle S46A, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos y con la presencia de los señores accionistas: 1.- Carlos Jorge Chacón Chacón, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 2.- Elvia Dolores Acuña Jácome, propietaria de una acción de veinte dólares de valor cada una; 3.- Ángel Rolando Vélez Cruz, propietario de tres acciones de veinte dólares de valor cada una; 4.- Flavio Raúl Barriónuevo Moscoso, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 5.- José Antonio Ninacuri Galora, propietario de dos acciones de veinte dólares de valor cada una; 6.- Hugo Antonio Vizuete Oña, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 7.- Nelson Rubén Porras Buñay, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; y en representación de los (hrs) de Gustavo Abelardo Porras Tenorio, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 8.- Juan Antonio Haro Cisneros, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 9.- Cesar Ramiro Barriónuevo Moscoso, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 10.- María Elisa Barriónuevo Barriónuevo, propietaria de una acción de veinte dólares de valor cada una; 11.- Tania Lorena Miranda Torres, propietaria de una acción de veinte dólares de valor cada una; 12.- Verónica Alexandra Falcón Arcos, propietaria de una acción de veinte dólares de valor cada una; 13.- Jaime Eduardo Vergara Mena, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 14.- Jhonathan Eduardo Molina Larraga, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 15.- Jorge Amable Molina Cifuentes, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 16.- Mario Leonardo Larraga Muñoz, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 17.-



Edwin Pablo Barriga Falcón, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 18.- Darwin Joffre Cañizares Hoyos, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 19.- Blanca Leonor Gallo Mena, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 20.-Carmen Cecilia Guamán Simbaña, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 21.- Lorgio Nery Rosales Salcedo, en representación de Maquinarias y Equipos Equigrusas Cia. Ltda., propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 22.-Gonzalo Eduardo Muñoz Montenegro, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 23.- Edison Fernando Soria Riera, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 24.- Manuel Agustín Vergara Mena, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 25.- Byron Ruperto Carrera Gallo, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 26.- Victoria Cenaida Falcon Arcos, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 27.- Cristobal Tipan Almeida, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una; 28.- Alex Wladimir Morocho Montaguano, propietario de una acción de veinte dólares de valor cada una.- Quienes representan el setenta y cinco por ciento del capital social de la compañía deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo que determina la Ley de Compañías, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día constante en la convocatoria efectuada por la prensa, la misma que ha continuación se transcribe: **"CONALTRAPSA S. A.- COMPAÑÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE TRANSPORTE S.A. RUC: 1791738837001.- CONVOCATORIA.- De conformidad con lo que determina la ley de Compañías y el estatuto social de la COMPAÑÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE TRANSPORTE S.A. "CONALTRAPSA". Convocase a Junta General de Accionistas a celebrarse el día domingo 9 de mayo del 2014 a las 10:00 am en su oficina principal ubicada en la Av. Maldonado S46-180, sector el Beaterio junto a la gasolinera PETROCOMERCIAL, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1.-Reforma del objeto social. 2.- Aumento de Capital y Reforma de estatutos. Se convoca de manera especial e individual al señor Byron Ruperto Carrera Gallo Comisario de la**

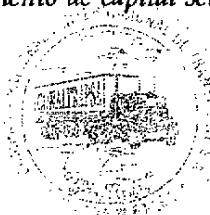




compañía.- Jaime Eduardo Vergara Mena.- Presidente".

Preside la Junta, Jaime Eduardo Vergara Mena, y actúa como secretario, Marco Antonio Molina Larraga.- Por secretaría se constata el quórum, el mismo que es del setenta y cinco por ciento ciento, de inmediato se da lectura a los puntos del Orden del Día, los mismos que son aprobado por unanimidad y sin modificación alguna, 1.- Acto seguido se pasa a conocer el primer punto de la Agenda relacionado con: 1.- **Reforma del Objeto Social**, Toma la palabra el señor Carlos Jorge Chacón Chacón, quien manifiesta que de conformidad con lo que determina La Ley Orgánica de Tránsito y Transporte Terrestre, y Seguridad Vial, la compañía debe tener en sus estatutos un objeto social exclusivo tal como lo determina el Art. 79, razón por la cual solicita se reforme el objeto social de la compañía como lo requiere el organismo contralor(ANT). Propuesta que luego de varias deliberaciones se **RESUELVE: APROBAR LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL**. Como consecuencia de lo anterior, se reforma el artículo tercero del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO TERCERO. OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicara exclusivamente al Transporte de carga pesada a nivel naciona e Internacional, sujetandose a las disposiciones de la Ley Organica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.**" .- De inmediato se pasa a tratar el segundo punto de la agenda relacionado con: 2.- **Aumento de Capital social y Reforma de Estatutos**. Toma la palabra José Antonio Ninacuri Galora, quien manifiesta que en razón a la inflación de los últimos años, es necesario elevar el capital social de la compañía, por lo que considera se aumente el capital social de esta en la suma de cuatro mil doscientos dólares (USD \$ 4.200,00), para tal efecto propone se realice dicho aumento de capital en numerario que sumados al capital anterior de un total de cinco mil dólares (\$ 5.000,00); Ademas, señala que dicho aumento de capital sera cubierto por los

E
J



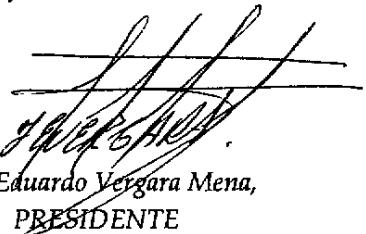
accionistas y el ingreso del señor Marco Antonio Molina Larraga, como nuevo accionista el mismo que ha solicitado su incorporación. Luego de varias deliberaciones en torno al tema se RESUELVE: Admitirle y aceptarle como nuevo accionista al señor Marco Antonio Molina Larraga, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 1711140887, Aprobar el Aumento de Capital Social, en los términos y en los rubros antes señalados. Como consecuencia de lo anterior, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO CUARTO.**
CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5.000,00) dividido en doscientos cien cincuenta acciones ordinarias y nominativas de veinte dolares de valor cada una numeradas del 001 al 250 inclusive serie "A". Cada acción que estuviere totalmente pagada dara derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendran derecho en proporción a su valor pagado. Los titulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Presidente y Gerente General.".

Resuelto así la reforma del objeto social y el aumento de capital, concomitantemente, se autoriza al señor Marco Antonio Molina Larraga, Gerente General, que una vez que se comunique mediante aviso por la prensa a los accionistas que no acudieron a la Junta General, que tienen derecho de hacer uso del **Derecho Preferente** dentro de los treinta días subsiguientes a la publicación, conforme con lo que determine el artículo 181, de la Ley de Compañías, queda facultado para poner a disposición preferentemente a favor de los accionistas o de una tercera persona el saldo no suscrito y a elaborar el cuadro de integración de capital, el mismo que constará como anexo. Además los accionistas asistentes, por unanimidad declaran su renuncia al derecho preferente en el presente aumento. La Junta General de Accionistas, autoriza al señor Gerente General de la compañía para que realice los trámites para el perfeccionamiento de este acto y para que solicite la inscripción en el registro mercantil.

60

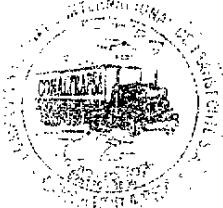


Sin tener otro asunto de que tratar se concede un receso de treinta minutos para redactar la acta, reinstalada la misma se da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Siendo las catorce horas se da por terminada la Junta para constancia de lo cual firman a continuación.


Jaime Eduardo Vergara Mena,
PRESIDENTE


Marco Antonio Molina Larraga,
SECRETARIO

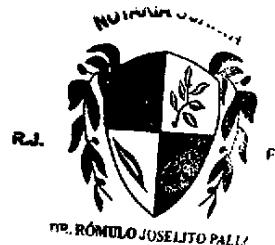
C.C. Expediente 2014.



COMPAÑIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE TRANSPORTE S.A. CONALTRAPSA							
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL		CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	No. DE
ACCIONISTA		ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR	NUEVO	ACCIO-
		AUMENTO	NUMERARIO	EN 2 AÑOS			NES
1	ACUÑA JACOME ELVIA DOLORES	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
2	BARRIGA FALCON EDWIN PABLO	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
3	BARRIONUEVO BARRIONUEVO MARIA ELISA	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
4	BARRIONUEVO MOSCOSO CESAR RAMIRO	\$ 20,00	\$ 260,00	\$ 105,00	\$ 155,00	\$ 280,00	14
5	BARRIONUEVO MOSCOSO FLAVIO RAUL	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
6	CAÑIZARES HOYOS DARWIN JOFFRE	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
7	CARRERA GALLO BYRON RUPERTO	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
8	CHACON CHACON CARLOS JORGE	\$ 20,00	\$ 260,00	\$ 105,00	\$ 155,00	\$ 280,00	14
9	ERAZO MONTENEGRO JOSE ANTONIO	\$ 80,00				\$ 80,00	4
10	FALCON ARCOS VERONICA ALEXANDRA	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
11	FALCON ARCOS VICTORIA CENAIDA	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
12	GALLO MENA BLANCA LEONOR	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
13	GONZALEZ YANACALLO MANUEL FERNANDO	\$ 20,00				\$ 20,00	1
14	GUAMAN SIMBAÑA CARMEN CECILIA	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
15	HARO CISNEROS JUAN ANTONIO	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
16	IZQUIERDO VELASQUEZ EDISON IVAN	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
17	LARRAGA MUÑOZ LEONARDO MARIO	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
18	MAQUINARIAS Y EQUIPOS EQUIGRUAS CIA. LTDA.	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
19	MIRANDA TORRES TANIA LORENA	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
20	MOLINA LARRAGA PABLO DANIEL	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
21	MOLINA LARRAGA JHONATAN EDUARDO	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
22	MOROCHO MONTAGUANO ALEX VLADIMIR	\$ 20,00				\$ 20,00	1
23	MUÑOZ MONTENEGRO GONZALO EDUARDO	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
24	NINACURI GALORA JOSE ANTONIO	\$ 40,00	\$ 240,00	\$ 105,00	\$ 135,00	\$ 280,00	14
25	PORRAS BUÑAY NELSON RUBEN	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
26	PORRAS TENORIO GUSTAVO ABELARDO	\$ 20,00				\$ 20,00	1
27	RAMOS JIMENEZ GILBERTH ALONSO	\$ 20,00				\$ 20,00	1
28	SORIA RIERA EDISSON FERNANDO	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
29	TIPAN ALMEIDA CRISTOBAL	\$ 20,00	\$ 260,00	\$ 105,00	\$ 155,00	\$ 280,00	14
30	VELEZ CRUZ ANGEL ROLANDO	\$ 60,00	\$ 220,00	\$ 105,00	\$ 115,00	\$ 280,00	14
31	VENEGAS LOZADA MARISA VIVIANA	\$ 20,00				\$ 20,00	1
32	VERGARA MENA JAIME EDUARDO	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
33	VERGARA MENA MANUEL AGUSTIN	\$ 20,00	\$ 180,00	\$ 105,00	\$ 75,00	\$ 200,00	10
34	VIZUETE OÑA HUGO ANTONIO	\$ 20,00	\$ 120,00	\$ 105,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
35	MOLINA LARRAGA MARCO ANTONIO		\$ 140,00	\$ 125,00	\$ 15,00	\$ 140,00	7
	TOTAL	\$ 800,00	\$ 4.200,00	\$ 3.065,00	\$ 1.135,00	\$ 5.000,00	250

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA tercera COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR: COMPAÑÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE TRANSPORTE S.A. CONALTRAPSA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY DIECISEÍS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

DOCTOR RÓMULO JOSÉLITO PALLO QUISI FMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





0000008

TRÁMITE NÚMERO: 67958

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	45210
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4588
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711140887	MOLINA LARRAGA MARCO ANTONIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	16/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE TRANSPORTE S.A. CONALTRAPSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



Registro Mercantil de Quito


4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	4200,00
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1969 DEL REGISTRO MERCANTIL
DE 02 DE AGOSTO DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

